



Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 668 de 2001, declaran abierta:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas "Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".

TÉRMINO:

A partir de las 08:00 horas del lunes 17 de abril, hasta las 17:00 horas del viernes 7 de julio de 2017 en las Secretarías de las Comisiones de Ética del Senado de la República o la Cámara de Representantes.

REQUISITOS:

Podrá ser postulado para recibir la medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción", la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias, se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración NO CONTEMPLA REQUISITO DE EDAD.

Para recibir la medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", podrá ser postulado el colombiano o colombiana MENOR DE 25 AÑOS que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.

CON LA POSTULACIÓN SE DEBE ANEXAR:

1. Escrito firmado por el postulante en el que manifieste que por su trabajo, conducta honorable e irreproachable presenta al candidato como opcionado a la respectiva medalla. El postulante se identificará con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto.
2. Hoja de vida del postulado que contendrá: domicilio, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio y datos de contacto.
3. Trabajo realizado verificable anterior y actual, afín a la convocatoria.
4. Referencias personales y laborales, claramente expresadas para su confirmación.
5. Síntesis de los servicios y/o iniciativas, méritos, ejecutorias, obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.
6. Soporte que sustente la postulación, indicando lugares, oficinas, dependencias y personas que las puedan confirmar.
7. Fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y/o NIT.

Presentada esta documentación, las Comisiones requerirán al postulado para que bajo la gravedad del juramento manifieste por escrito su aceptación de la misma; igualmente, no tener antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, ni investigaciones en curso que la puedan afectar.

En el proceso de selección, podrá participar cualquier persona natural o jurídica, según corresponda; no obstante, los Honorables integrantes de las Comisiones de Ética del Congreso de la República, valorarán especialmente el trabajo de los postulados cuyo trabajo contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos se realice con independencia de las funciones propias de los organismos de control y vigilancia en todos los órdenes.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Comisión de Ética Senado de la República
- Carrera 7a No 8-68 – Of. 235 Ed. Nuevo
del Congreso Tel: 3824250 y 3824235. e-
mail: comisiondeetica@senado.gov.co

Comisión de Ética Cámara de
Representantes - Carrera 7a No 8-68 piso
6º Ed. Nuevo del Congreso. Teléfonos
3823625 y 3823608.